



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PARA DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS 2018

- Proyecto: Asistencia Electoral
- Proyecto: Producción de Documentación y Material Electoral



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PARA
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
2017-2018**

PROYECTO: ASISTENCIA ELECTORAL

Ficha Técnica



FICHA TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Asistencia electoral.

2. ALCANCES ESPERADOS

Interno y Externo.

Entrega de la totalidad de los 4, 953 paquetes electorales a los presidentes de las MDC.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Apoyar a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAES) del Instituto Nacional Electoral (INE) en las actividades de entrega de paquetes electorales al presidente de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), así como la recolección y remisión de expedientes de casilla a las sedes de los Consejos Distritales Electorales (CDE) del IEPC Guerrero.

4. JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 314, 345 y 351 de la LIPEEG, 383 del Reglamento de Elecciones y anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que disponen que en términos a los criterios establecidos para la elaboración del modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales con los expedientes en los Consejos Distritales locales y centros de acopio para su resguardo al término de la jornada electoral, el cual establece que por cada 30 paquetes se instalará una mesa receptora integrada por 5 auxiliares al término de la jornada electoral.

Asimismo, a lo establecido en el Reglamento de Elecciones artículos 330 numeral 5, 331 y 332, Anexo 12 del Reglamento de Elecciones la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, Manual de Coordinación para las actividades de Asistencia Electoral de CAE local, en los que se señala la estrategia respecto de la designación, capacitación y funciones del funcionario responsable de la recepción de los paquetes electorales en los mecanismos de recolección aprobados por el INE.

En esta tesitura, se destacan los antecedentes siguientes:

1. En sesión extraordinaria del Consejo General del INE, celebrada el 5 de septiembre de 2017, se aprobó el acuerdo INE/CG399/2017, relativo a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el proceso electoral 2017-2018 y sus respectivos anexos

2. El 23 de marzo de 2018, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo INE/CG268/2018, relativo a la aprobación de la adenda al Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales federales y locales, incluido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 aprobada en el acuerdo INE/CG399/2017.

3. En sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG284/2018, relativo al modelo de casilla única para las elecciones concurrentes federales y locales.

4. Asimismo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2018, aprobó el acuerdo INE/CG285/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el "Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales para los procesos electorales ordinarios concurrentes 2017-2018", mismo que se integra como anexo al programa de asistencia electoral de la estrategia de capacitación y asistencia electoral del proceso electoral 2017-2018.

5. Que el Instituto Nacional Electoral, a través de los nueve Consejos Distritales Electorales con sede en el Estado de Guerrero, realizaron la aprobación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales de las elecciones federales y locales, mediante los acuerdos siguientes: A14/INE-GRO/CD01/27-04-18; A19/INE-GRO/CD02/27-04-18; A14/INE/GRO/CD03/27-04-2018; A16/INE/GRO/CD04/27-04-2018; A20/INE/GRO/CD05/27-04-2018; A19/INE/GRO/CD06/27-04-2018; A18/INE/GRO/CD07/27-04-18; A14/INE/GRO/CD08/27-04-18; y A14/INE/GRO/CD09/27-04-2018.

6. Que mediante acuerdo 052/SE/14-03-2018, el Consejo General del IEPC aprobó la modificación del Programa Operativo Anual del Instituto, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos. Dentro de la estructura programática y presupuestal, se asignó para la actividad de **Asistencia Electoral** el importe de **\$30, 455,377.25 (treinta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 25/100 MN)**.

Ahora bien, con motivo de las recientes definiciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral en relación a la aprobación del "Modelo de Casilla Única", el "Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales federales y locales", y el "Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales para los procesos electorales ordinarios concurrentes 2017-2018", y la aprobación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales de las elecciones federales y locales, se impusieron a este organismo electoral local diversas metas, mismas que no fueron consideradas al momento de la integración del proyecto de referencia.

Esto debido a la reciente definición de factores tales como: tabulador para el pago de honorarios de CAES, gastos de campo, instalación de CRITS y mesas receptoras, así como definiciones por cuanto a las funciones del personal de asistencia electoral en materia de entrega - recepción de las listas nominales, selección de Capacitadores Electorales Locales, y la intervención de éstos últimos en lo que respecta al sistema SIJE.

5. OBJETIVOS

Implementar el modelo operativo para la entrega de los paquetes electorales al presidente de la MDC, así como la recepción de paquetes electorales que se implementará el día de la Jornada Electoral, considerando los criterios establecidos en el anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Garantizar una eficiente y correcta recepción de los paquetes electorales en CDL o CRIT, una vez concluida la Jornada Electoral, de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa electoral.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN (Calendarización)

El presente proyecto será ejecutado del 29 de junio al 02 de julio de 2018.

7. RESULTADOS

Entrega de la totalidad de los 4, 953 paquetes electorales a los presidentes de las MDC.

Recolección de expedientes electorales y su traslado a las sedes de los CDL para el cómputo distrital de las elecciones del proceso electoral ordinario para Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

8. COBERTURA

28 CDL y 4,953 casillas electorales

Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Secretaria Ejecutiva del IEPC Guerrero, Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, Consejos Distritales del IEPC Guerrero, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Organización Electoral.

9. MONTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En este sentido, derivados de dichas obligaciones que se han impuesto a este organismo electoral local sintetizados en la "Adenda al Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE – IEPC Guerrero, para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2017-2018, en el estado de Guerrero",

existe un faltante presupuestal para cubrir en su totalidad el monto del proyecto, requerimiento debido a la ampliación de las metas al IEPC.
Los recursos serán aportados en un 100% por el IEPC Guerrero, de acuerdo a la ampliación presupuestal requerida, distribuida como se muestra en el cuadro siguiente:

Partida Pres	Nombre de la partida presupuestal	Monto total
12101	Honorarios CRyT	213,000.00
12101	Honorarios Mesas receptoras	860,000.00
TOTAL CAPÍTULO 1000		1,073,000.00
31401	Tarjetas telefónicas CAEL	214,500.00
31401	Tarjetas telefónicas CRyT	10,650.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	57,750.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte (Entrega de Paq Electoral a Pte de MDC)	4,580,008.61
32501	Arrendamiento de equipo de transporte (Recolección de Paquetes CRyT)	350,000.00
Asistencia Electoral (Capacitación)		
21101	Materiales y útiles de oficina	17,100.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	300,200.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	346,750.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo	246,600.00
TOTAL CAPÍTULO 2000 Y 3000		6,123,558.61
TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTAL 2018		7,196,558.61

10. INSTITUCIONALIDAD

La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Secretaria Ejecutiva del IEPC Guerrero, Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, Consejos Distritales del IEPC Guerrero, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Organización Electoral, participan en la entrega de los paquetes electorales a las Presidencias de las MDC y en la implementación de los mecanismos de recolección.

11. ESTADO DEL PROYECTO

El proyecto está programado para iniciar operaciones en los meses de junio y julio 2018 y su ejecución se realizará conforme al Reglamento de Elecciones del INE anexo 14 del Reglamento de Elecciones y Normativa Electoral Local.



12. OBSERVACIONES

La falta de recursos para operación, aunado a las condiciones de inseguridad que prevalen en algunas regiones del estado de Guerrero, puede afectar la ejecución y desarrollo del Proyecto.

Fecha	Firma del Responsable
01 de junio de 2018.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PARA
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
2017-2018**

**PROYECTO: PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y
MATERIAL ELECTORAL**

Ficha Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA
VERSIÓN PARA APROBACIÓN
01 DE JUNIO DEL 2018

FICHA TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Producción de documentación y material electoral.

2. ALCANCES ESPERADOS

Interno y Externo.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Elaborar y efectuar modificaciones técnicas a la documentación electoral y materiales adicionales establecidos por el INE, necesarios para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla y desarrollo de la jornada electoral para elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.

4. JUSTIFICACIÓN

Mediante acuerdo 020/SE/02-02-2018 el Consejo General del IEPC Guerrero, validó la excepción al procedimiento de licitación pública nacional y adjudicación directa del fallo para la impresión de documentación electoral para el proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputados locales 2017-2018, a favor de la empresa paraestatal Talleres Gráficos de México S.A. de C.V., por un importe de \$13,491,525.49 (trece millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos veinticinco pesos 49/100 MN), impuestos incluidos.

Posteriormente, por acuerdo 038/SO/26-02-2018 EL Consejo General del Instituto autorizó la modificación del diverso 020/SE/02-02-2018, en relación a la cotización realizada por la paraestatal Talleres Gráficos de México por un importe total de \$13,814,476.27 (trece millones ochocientos catorce mil cuatrocientos setenta y seis pesos 27/100 MN), impuestos incluidos.

Asimismo, mediante acuerdo 074/SO/28-03-2018 del Consejo General del IEPC Guerrero, se ratificó la adjudicación directa para la producción de material electoral a utilizarse en la jornada electoral en el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2017-2018, a favor de Formas Finas Materiales S.A. de C.V. por un importe total de \$21, 147,282.56 (veintiún millones ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 56/100 MN), impuestos incluidos.

Por otra parte, las reciente modificaciones a la estrategia nacional de capacitación producen impacto al proyecto de **Producción de documentación y material electoral**, puesto que imponen también la obligación a este organismo electoral local, para la



producción de materiales electorales no considerados en el contrato autorizado por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 074/S0/28-03-2018, adjudicado a la empresa Formas Finas Materiales S.A. de

5. OBJETIVOS

Remitir los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, para su validación.

Atender observaciones de la DEOE del INE respecto a los cambios pertinentes en el diseño y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.

Aprobar de los diseños de la documentación y material electoral por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Elaborar y entregar el primer informe a la DEOE del INE, de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas.

Atender las observaciones realizadas por la DEOE del INE, respecto al primer informe de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales.

Supervisar la impresión y producción de documentación y materiales electorales.

Elaborar y entregar el segundo informe a la DEOE del INE, de las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales y, en su caso, los avances en su producción y el seguimiento a la misma.

Supervisar la designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

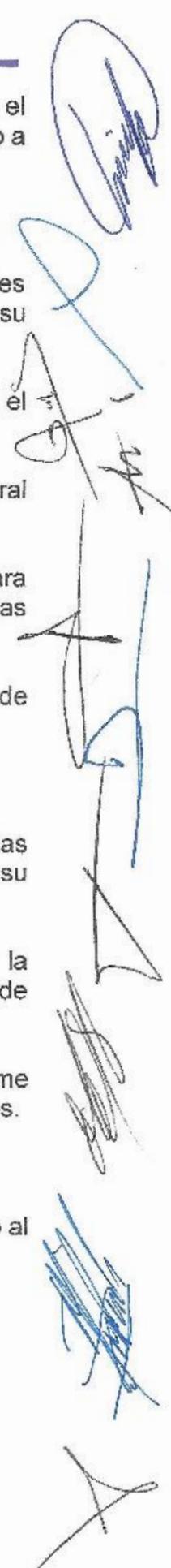
Atender las observaciones realizadas por la DEOE del INE, respecto al segundo informe de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN (Calendarización)

El presente proyecto será ejecutado durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de julio de 2018.

7. RESULTADOS

Contar con la totalidad de documentación y material electoral.



Distribución y Armado de paquetes electorales en tiempo y forma a las MDC, para su utilización el día de la jornada electoral.

8. COBERTURA

28 CDL y 4,953 casillas electorales

Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Secretaria Ejecutiva del IEPC Guerrero, Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, Consejos Distritales del IEPC Guerrero, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Organización Electoral.

9. MONTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

De conformidad con el importe pactado en el contrato autorizado por el Consejo General del IEPC Guerrero, destinado a la impresión de documentación electoral del proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputados locales 2017-2018, a favor de la empresa paraestatal Talleres Gráficos de México S.A. de C.V., por lo que una vez que se ha agotado la etapa de registro y sustitución de candidatos, se han producido diversos cambios respecto de documentación electoral que fue presentada al momento de requerir las cotizaciones, es decir, dichos cambios implican incremento en horas de trabajo, materiales e insumos, para la producción de la documentación. Cabe hacer mención que dichos cambios de conformidad con las condiciones del servicio pactado con la paraestatal serán revisadas y ajustadas al finalizar el servicio contratado.

Los recursos serán aportados en un 100% por el IEPC Guerrero, de acuerdo a la ampliación presupuestal requerida, distribuida como se muestra en el cuadro siguiente:

Partida Pres	Nombre de la partida presupuestal	Monto total
33603	Impresiones de documentación electoral, bolsas para boletas electorales y carteles para urnas.	5,302,880.00
33603	Impresiones de documentación electoral, bolsas para boletas electorales y carteles para urnas.	19,000.00
TOTAL CAPÍTULO 2000 Y 3000		5,321,880.00

10. INSTITUCIONALIDAD

La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Secretaria Ejecutiva del IEPC Guerrero, Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, Consejos